

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

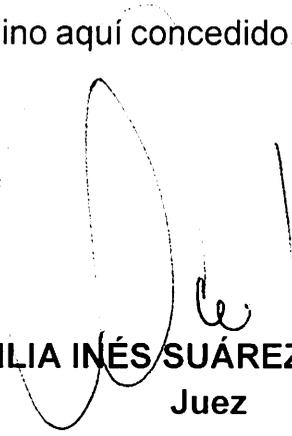
Ubaté, veinticinco (25) de agosto dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00353
DEMANDANTE: JULIO GILBERTO LANCHEROS LANCHEROS
DEMANDADA: CLARA INÉS REZA COLINA

Conforme al informe secretarial que antecede y como quiera que la ejecutante no ha llegado la documentación que acredite la notificación del mandamiento de pago a la demandada en debida forma, se le concede un último término de quince (15) días para que lleve a cabo tal acto procesal y arrime las constancias correspondientes, so pena de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, es decir terminar el proceso por desistimiento tácito, aunado que se debe tener en cuenta que el mandamiento de pago data del 25 de noviembre de 2020.

Vencido el término aquí concedido, regresen las presentes diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez